



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>SISTEMA ESTATAL A LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL ECOTEL</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Permite el Registro de Denuncias en materia Ambiental de la población, vía telefónica o personalmente (En módulos de denuncia Estatal, ubicados en los Centros Comerciales y en la Dirección de Medio Ambiente, para darle el trámite pertinente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL ECOTEL EN EL APARTADO DE POLITICAS Y DESARROLLO, ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA LA BIODIVERSIDAD DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de Folio de su denuncia para darle seguimiento y posteriormente oficio de respuesta de atención a la denuncia.				VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo Público					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Llenar Formato de Denuncia, con los datos específicos del Denunciante.			ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 4, Fracción XX del Reglamento para la Biodiversidad de Atizapán de Zaragoza.		
			Si	No Aplica			
<b>PERSONAS MORALES</b>							
Llenar Formato de Denuncia, con los datos específicos del Denunciante.			ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 4, Fracción XX del Reglamento para la Biodiversidad de Atizapán de Zaragoza.		
			Si	No Aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Llenar Formato de Denuncia, con los datos específicos del Denunciante.			ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 4, Fracción XX del Reglamento para la Biodiversidad de Atizapán de Zaragoza.		
			Si	No Aplica			
<b>OTROS</b>							
No Aplica			ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica		
			No Aplica	No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 10 a 20 Minutos Aprox.			TIEMPO DE RESPUESTA:	27 Días Hábiles		
VIGENCIA:	Permanente						
COSTO:	Sin Costo						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando desee denunciar algún delito en materia Ambiental o efectuar una queja por afectación al Medio Ambiente						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece							



el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la **afirmativa ficta**.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	México Nuevo			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622- 8667		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		SISTEMA ESTATAL PARA EL VALLE DE MÉXICO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	Vía Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	2150	
COLONIA:	La Loma			MUNICIPIO:	Tlalnepanlla de Baz		
C.P.:	54060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 15:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5366 8258		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipios de la Región						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información?						
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?						
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 / ABRIL / 2018.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCIA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	

2016 [Stamp] 2018  
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA